



Resolución Viceministerial

N° 166-2020-MINEDU

Lima, 03 de septiembre de 2020

VISTOS, el Expediente N° 0080366, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00956-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según lo dispuesto por el artículo 13 de la referida Ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, entre los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa se encuentra la investigación e innovaciones educativas;

Que, de acuerdo al artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece, entre otros, que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente, y las formas de reconocimiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU se dispuso el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;



EXPEDIENTE: DIBRED2020-INT-0080366

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2A1C2B**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, mediante Oficio N° 00710-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00143-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, N° 00197-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00231-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, elaborados por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes; cuyo objetivo es identificar la diversidad de experiencias de aprendizaje a distancia implementadas por docentes y directivos de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial;

Que, asimismo, el citado Informe precisa que, el referido concurso tiene por finalidad identificar, reconocer, visibilizar y difundir la gran diversidad de experiencias de aprendizaje y de gestión escolar a distancia orientadas al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) de todo el país, implementadas por las y los docentes y directivos, a partir de la reflexión y el trabajo colegiado para dar soluciones pedagógicas creativas en cada uno de sus contextos y en el marco de la emergencia sanitaria, desde los principios de inclusión e interculturalidad de la Educación Peruana;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 156-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y a las Unidades de Gestión Educativa Local, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, la difusión y promoción del VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.



EXPEDIENTE: DIBRED2020-INT-0080366

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2A1C2B**

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2020 15:00:03-0500



Firmado digitalmente por:
MARCHENA PALACIOS Diana
Mariela FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2020 17:33:24-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA SALVATIERRA
Jerry FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2020 13:54:19-0500



EXPEDIENTE: DIBRED2020-INT-0080366

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2A1C2B**



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2020 15:02:27-0500

BASES

VIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Contexto de emergencia sanitaria nacional

2020



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación (Minedu), con la participación de diferentes actores políticos, sociales y educativos, ha establecido políticas sobre el Buen Desempeño Docente con la convicción de que la mejora en la calidad y pertinencia de la labor docente impacta positivamente en el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.

Por ello, desde el año 2013, el Ministerio de Educación, viene desarrollando anualmente el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes (CNBPD), en cumplimiento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, que propone reconocer a docentes y directivos por su conducta meritoria y excelencia profesional, vinculada principalmente al logro de aprendizajes de las y los estudiantes. Por su parte, el Marco de Buen Desempeño Docente (MBDD) y la Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”, promueven la reflexión sobre la práctica pedagógica que incida en los logros de aprendizaje.

A su vez, el Marco de Buen Desempeño Directivo (MBDDi) impulsa el trabajo colegiado y el fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje en la institución educativa bajo el liderazgo pedagógico del equipo directivo, como un mecanismo que permite la reflexión permanente en la institución educativa sobre los aprendizajes de las y los estudiantes, la toma de decisiones, promueve el cambio y la mejora continua, y además se constituye en un espacio pertinente para el desarrollo de buenas prácticas e innovación.

La Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), lleva a cabo el concurso todos los años en cumplimiento con la normativa y como una estrategia importante para identificar, reconocer y promover las buenas prácticas docentes. Este año se realizará la octava edición del CNBPD.

Desde la primera edición, el CNBPD ha convocado a más de 13 mil participantes quienes han presentado aproximadamente 6800 prácticas, lográndose reconocer en las siete ediciones previas del CNBPD a 278 buenas prácticas, implementadas por 758 docentes y directivos. En todo este tiempo de desarrollo del concurso, ha ido evolucionando para adecuarse los marcos de desempeño profesionales y al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Durante el año 2019 se contó con 3390 participantes y 1475 prácticas presentadas, y fueron reconocidas 39 prácticas que fueron desarrolladas por 148 docentes y directivos.

El concurso se ha consolidado a lo largo de su vigencia, como una estrategia importante que visibiliza el aporte pedagógico y el rol fundamental de docentes y directivos que, trabajando de manera colaborativa, responden a las necesidades y diversidad de características de sus estudiantes para promover la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes.

Este año, el mundo viene atravesando una pandemia que ha conminado a cada país a tomar determinadas acciones en favor del bien y protección de sus ciudadanos para



evitar que el COVID-19 afecte irremediablemente a su población. El gobierno peruano, para atender dicha coyuntura, emitió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. Como parte de estas medidas, el 02 de abril el MINEDU emitió la Norma técnica denominada “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial en las instituciones y programas educativos públicos, frente a la infección del COVID-19”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2020- MINEDU. Asimismo, el 24 de abril se publica la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19”, y la Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.

En este contexto se requiere que el CNBPD adecúe su estructura, mecanismos y procesos para identificar, reconocer y difundir las experiencias de aprendizaje que se vienen implementando en este escenario de emergencia sanitaria a través de la educación a distancia en el marco de las orientaciones y normativa brindada por el Ministerio de Educación.

1. FINALIDAD. -

Identificar, reconocer, visibilizar y difundir la gran diversidad de experiencias de aprendizaje y de gestión escolar a distancia orientadas al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) de todo el país, implementadas por las y los docentes y directivos, a partir de la reflexión y el trabajo colegiado para dar soluciones pedagógicas creativas en cada uno de sus contextos y en el marco de la emergencia sanitaria desde los principios de inclusión e interculturalidad de la Educación Peruana.

2. OBJETIVOS. -

- 2.1. Identificar la diversidad de experiencias de aprendizaje a distancia implementadas por docentes y directivos de las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, en el marco de las “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19” y la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 00093 y 00094-2020-MINEDU, respectivamente.
- 2.2. Evaluar las experiencias de aprendizaje a distancia implementadas por docentes y directivos para el desarrollo de competencias en las y los estudiantes, considerando las competencias profesionales del marco del buen desempeño docente y marco del buen desempeño del directivo y desde los principios de inclusión e interculturalidad.
- 2.3. Reconocer el buen desempeño docente y el liderazgo pedagógico de directivos quienes, individualmente u organizados en equipos de trabajo, desarrollan experiencias de aprendizaje creativas a distancia para el desarrollo de competencias de las y los estudiantes, en el marco de la emergencia sanitaria y en la particularidad de sus contextos.



3. BASE NORMATIVA. -

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo, de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- 3.6. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.7. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.8. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.9. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.10. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.11. Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- 3.12. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.13. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y modificatorias.
- 3.14. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena
- 3.15. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente.
- 3.16. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.17. Resolución Ministerial N° 026-2020-MINEDU, que aprueba los Padrones de Instituciones Educativas Públicas, o la que haga sus veces.
- 3.18. Resolución de Secretaría General N° 1882-2014-MINEDU, que aprueba Normas para la organización del programa nacional de formación y capacitación de directores y subdirectores de instituciones públicas de educación básica y técnico productiva.
- 3.19. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- 3.20. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- 3.21. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 3.22. Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión



de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.

- 3.23. Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del trabajo educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”
- 3.24. Resolución Viceministerial N° 0093-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19.
- 3.25. Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- 3.26. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas y aquellas que las sustituyan.

4. ALCANCE. -

El VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en el contexto de la emergencia sanitaria, tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias:

- 4.1. Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 4.3. Docentes y directivos de Instituciones Educativas (IIEE) Públicas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE).

5. PÚBLICO OBJETIVO. -

El concurso está dirigido a docentes nombrados o contratados bajo cualquier modalidad, y personal directivo (directores y subdirectores) designados o encargados; que estén implementando experiencias de aprendizaje en II.EE. públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial de todo el país en el marco de la emergencia sanitaria.

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS. -

Para efectos del presente concurso, se define:

- 6.1. **Aprendo en casa.** Estrategia que plantea actividades para que la y el estudiante pueda realizar desde su hogar y así avanzar en el desarrollo de sus aprendizajes. Esta estrategia hace uso de la web, la radio y la televisión para llegar a todas (os) las y los estudiantes del país y está organizada por niveles, ciclos, grados o edades según la modalidad. Las instituciones educativas privadas, pueden utilizar la estrategia para el trabajo con sus estudiantes o como un complemento a su estrategia de prestación del servicio educativo a distancia.
- 6.2. **Experiencias de aprendizaje a distancia.** Son un conjunto de acciones pedagógicas creativas que realizan las y los docentes y/o directivos, para que las y los estudiantes desarrollen competencias, considerando situaciones de aprendizaje relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia, la comunicación en lengua materna, convivencia armoniosa y respetuosa en el



hogar, ciudadanía y el bien común, bienestar emocional y uso del tiempo libre. Las y los docentes inician la atención educativa con la identificación de las necesidades de aprendizaje de las y los estudiantes y reflexionan a partir de ello, proponiendo alternativas de mejora, poniendo en práctica y potenciando sus competencias profesionales de forma coherente e integrada.

- 6.3. **Experiencias de gestión escolar a distancia.** Son un conjunto de acciones sistemáticas, efectivas, sostenibles, flexibles y creativas, que parten de la identificación de una necesidad u oportunidad del contexto, son conducidas por el liderazgo directivo y aportan a los objetivos de la gestión escolar. En el marco de la educación a distancia, estas acciones están vinculadas a la planificación, acompañamiento y monitoreo a las experiencias de aprendizaje que realizan los docentes, entre otras estrategias, de acuerdo a las RVM N° 088, 093 y 094-2020-MINEDU y lo dispuesto en el Marco de Buen Desempeño Directivo.
- 6.4. **Educación a distancia o educación no presencial:** Es aquella en la cual las y los estudiantes no comparten el mismo espacio físico con sus pares y docentes, por tanto, la enseñanza se realiza a través de medios de comunicación escritos y tecnológicos, donde la y el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo, a fin de adquirir los conocimientos, competencias y actitudes, que estima válidos para su progreso y formación.
- 6.5. **Evidencias.** Producciones y/o actuaciones realizadas por las y los estudiantes en situaciones definidas y como parte integral de su proceso de aprendizaje mediante las cuales se puede interpretar e identificar lo que han aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado con relación a los propósitos de aprendizaje establecidos, y cómo lo han aprendido.
- 6.6. **Necesidades de aprendizaje.** Requerimientos de las y los estudiantes para alcanzar los niveles esperados de las competencias identificados por las y los docentes. Las necesidades pueden ser cognitivas, actitudinales o motrices.
- 6.7. **Necesidades educativas especiales.** Aquellas demandas que presentan las y los estudiantes a partir de la existencia de barreras de tipo actitudinal, organizativo, metodológico, cultural, curricular o de otra clase. Estas pueden presentarse durante su proceso educativo de forma temporal o permanente; por ello, pueden requerir una atención diferenciada o algún apoyo educativo específico. Estas necesidades pueden estar asociadas o no a discapacidad.
- 6.8. **Portafolio.** Colección de producciones realizadas por las y los estudiantes. Sirve como base para examinar los logros, las dificultades, los progresos y los procesos en relación al desarrollo de las competencias previstas. Es altamente recomendable que para cumplir esta finalidad las producciones incluidas sean escogidas por los propios estudiantes sobre la base de una reflexión activa sobre su aprendizaje.

7. CATEGORÍAS DEL CONCURSO. -

7.1. Categoría I - Experiencias de aprendizaje a distancia en Educación Básica Regular: Nivel Inicial

- Subcategoría I-1. Nivel inicial – Ciclo I: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo I del nivel inicial.
- Subcategoría I-2. Nivel inicial – Ciclo II: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo II del nivel inicial.



- Subcategoría I-3. Nivel inicial – Prácticas pedagógicas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del nivel inicial, en aulas que incluyen niñas o niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Subcategoría I-4. Nivel inicial – Educación Intercultural Bilingüe: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe en el nivel inicial.
- Subcategoría I-5. Nivel inicial – IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación inicial ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.

7.2. Categoría II - Experiencias de aprendizaje a distancia en Educación Básica Regular: Nivel Primaria

- Subcategoría II-1. Nivel primaria – Ciclo III: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo III del nivel primaria.
- Subcategoría II-2. Nivel primaria – Ciclo IV: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo IV del nivel primaria.
- Subcategoría II-3. Nivel primaria – Ciclo V: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo V del nivel primaria.
- Subcategoría II-4. Nivel primaria – Tutoría: Desarrollo de competencias socioemocionales en las y los estudiantes del nivel primaria desde la acción tutorial.
- Subcategoría II-5. Nivel primaria – Prácticas pedagógicas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Desarrollo de competencias en los estudiantes del nivel primaria, en aulas que incluyen niñas o niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Subcategoría II-6. Nivel primaria – Educación Intercultural Bilingüe: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe en el nivel primaria.
- Subcategoría II-7. Nivel primaria – IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación primaria ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.

7.3. Categoría III - Experiencias de aprendizaje a distancia en Educación Básica Regular: Nivel Secundaria

- Subcategoría III-1. Nivel secundaria – Ciclo VI: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo VI del nivel secundaria.
- Subcategoría III-2. Nivel secundaria – Ciclo VII: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo VII del nivel secundaria.
- Subcategoría III-3. Nivel secundaria Tutoría: Desarrollo de competencias socioemocionales en las y los estudiantes del nivel secundaria desde la acción tutorial.
- Subcategoría III-4. Nivel secundaria Prácticas pedagógicas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del nivel secundaria, en aulas que incluyen adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Subcategoría III-5. Nivel secundaria Educación Intercultural Bilingüe: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas



de Educación Intercultural Bilingüe en el nivel secundaria.

- Subcategoría III-6. Nivel secundaria – IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación secundaria ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.

7.4. Categoría IV - Experiencias de aprendizaje a distancia en Educación Básica Alternativa

- Subcategoría IV-1. EBA: Desarrollo de las competencias en las y los estudiantes de Educación Básica Alternativa, en los ciclos inicial, intermedio o avanzado.
- Subcategoría IV-2. EBA – Prácticas pedagógicas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes de Educación Básica Alternativa, en los ciclos inicial, intermedio o avanzado, en aulas que incluyen adolescentes, jóvenes o adultos con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Subcategoría IV-3. EBA – IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación básica alternativa ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.

7.5. Categoría V - Experiencias de aprendizaje a distancia en Educación Básica Especial (EBE)

- Subcategoría V-1. Nivel inicial - Ciclo I: Desarrollo de competencias en las niñas y niños del ciclo I del nivel inicial del Programa de Intervención Temprana (PRITE).
- Subcategoría V-2. Nivel inicial - Ciclo II: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo II del nivel inicial de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).
- Subcategoría V-3. Nivel primaria - Ciclo III: Desarrollo de competencias en las niñas y niños de los CEBE, del ciclo III del nivel primaria.
- Subcategoría V-4. Nivel primaria - Ciclo IV: Desarrollo de competencias en las niñas, niños y adolescentes de los CEBE del ciclo IV del nivel primaria.
- Subcategoría V-5. Nivel primaria - Ciclo V: Desarrollo de competencias en las y los adolescentes y jóvenes de los CEBE del ciclo V del nivel primaria.

7.6. Categoría VI - Experiencias de gestión escolar a distancia centrada en los aprendizajes

- Subcategoría V-1. Gestión escolar para el desarrollo de la profesionalidad docente: Promoción del desempeño docente para la mejora de los aprendizajes.
- Subcategoría V-2. Gestión escolar para el desarrollo de la profesionalidad docente en IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Promoción del desempeño docente para la mejora de los aprendizajes en instituciones educativas ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.
- Subcategoría V-3. Gestión escolar para la promoción de la participación de la comunidad educativa: Promoción de la participación de la comunidad educativa para la mejora de los aprendizajes.
- Subcategoría V-4. Gestión escolar para la promoción de la participación de la comunidad educativa en IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Promoción de la participación de la comunidad educativa para la mejora de los aprendizajes.



aprendizajes en instituciones educativas ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.

- Sub categoría VI-5. Gestión para el desarrollo de la profesionalidad docente en los PRITE: Promoción de la mejora de logros de aprendizaje en los Programas de Intervención temprana (PRITE) a través de, por ejemplo: el trabajo colaborativo o colegiado con las y los docentes u otros profesionales.
- Sub categoría VI-6. Gestión para el desarrollo de la profesionalidad docente en los CEBE: Promoción de la mejora de logros de los aprendizajes en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) a través de, por ejemplo: el trabajo colaborativo e interdisciplinar con las y los docentes u otros profesionales.

7.7. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DEL VIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Las categorías han sido definidas a partir de la organización de la Educación Básica, la modalidad (regular, alternativa o especial) o el tipo de experiencia (docente o de gestión escolar).

Las subcategorías de EBR en sus diversas modalidades y niveles de atención corresponden principalmente a los ciclos de la educación básica. En caso la experiencia se realice en más de un ciclo, deberá seleccionarse la subcategoría que corresponde al ciclo de la mayoría de las y los estudiantes que participan en la experiencia de aprendizaje. (Esta orientación invisibiliza la atención a la diversidad.)

Las subcategorías que corresponden a experiencias de aprendizaje que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales deberán presentar como parte de las evidencias el documento correspondiente (informe SAANEE, CEBE, PRITE o de la UGEL).

Las IIEE donde se desarrollan las experiencias inscritas de las Subcategorías de Educación intercultural bilingüe serán verificadas en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIEE EIB).

Las IIEE donde se desarrollan experiencias de las Subcategorías de IIEE de Zonas de frontera, VRAEM o Rural 1, serán verificadas en el Padrón de asignaciones temporales 2020.

DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCATEGORÍAS DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Experiencias de Aprendizaje en Educación Básica Regular: Nivel Inicial

Subcategoría	Definición
1. Nivel inicial - Ciclo I: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo I del nivel inicial.	Incluye a todas las experiencias de aprendizaje que se dan en los servicios de cuna (forma de atención escolarizada), que atienden integralmente a los niños y las niñas de 0 a 2 años. En este ciclo, la atención educativa involucra a las familias y docentes a cargo, quienes crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad al organizar los recursos que permitan a los niños y las niñas moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa para desarrollarse de manera integral durante los momentos de cuidados, de actividad autónoma y juego libre, en los entornos cotidianos. En la educación a distancia, las orientaciones a las madres y los padres de familia son importantes para garantizar el desarrollo de las actividades y los enfoques



Subcategoría	Definición
	transversales.
2. Nivel inicial - Ciclo II: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo II del nivel inicial.	En esta subcategoría se consideran las experiencias de aprendizaje que se dan en servicios educativos escolarizados y que desarrollan competencias en niños y niñas de 3 a 5 años. Con estas experiencias, actividades y juegos, las y los estudiantes mejoran su comunicación, vivencian situaciones de indagación, desarrollan valores y actitudes, responden a retos o toman conciencia de su cuerpo y posibilidades de acción, y construyen su identidad. Estas experiencias de aprendizaje consideran las propias formas de vivir y aprender de las niñas y niños en su contexto, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras que permiten a las niñas y niños desarrollar competencias. Estas experiencias de aprendizaje enfatizan las interacciones de calidad que favorecen los aprendizajes, teniendo en cuenta la seguridad emocional, la organización del tiempo, el espacio y la gestión de los recursos disponibles para garantizar el desarrollo de las competencias en concordancia con las características madurativas que contribuyan a su desarrollo integral considerando los enfoques transversales.
3. Nivel inicial – Prácticas pedagógicas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del nivel inicial, en aulas que incluyen niñas o niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.	Esta subcategoría considera aquellas experiencias de aprendizaje implementadas desde las distintas formas de atención educativa (planificación, ejecución y evaluación) que tienen como principio el reconocimiento y la valoración de la diversidad como una riqueza y oportunidad formativa, así como el respeto, la tolerancia y apertura a las distintas formas y ritmos para aprender y que involucre la participación inclusiva de estudiantes del nivel inicial con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso bajo un enfoque inclusivo.
4. Nivel inicial – Educación intercultural bilingüe: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación intercultural bilingüe en el nivel inicial.	Esta subcategoría considera aquellas experiencias de aprendizaje que toman en cuenta las propias formas de vivir y aprender de las niñas y niños considerando la cosmovisión de las personas de su entorno, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras que permiten a las y los estudiantes desarrollar competencias. Experiencias que a partir del juego y las interacciones positivas generan aprendizajes y promuevan el desarrollo de la identidad del niño y niña reforzando los valores y actitudes planteados en el enfoque transversal de género. Asimismo, actividades que coadyuven a la construcción del pensamiento creativo. Experiencias que surjan en respuesta a promover la necesidad del diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y los conocimientos académicos. También, experiencias que fomentan la comunicación, el diálogo y la interacción en lengua materna.
5. Nivel inicial - IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación inicial ubicadas en zonas	En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que se orientan a la mejora de aprendizajes en las y los estudiantes de las instituciones educativas de educación inicial ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rurales (grado 1) que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 026-2020-MINEDU. Pueden incluir proyectos para el desarrollo de competencias de un área curricular o de varias, y que consideran enfoques transversales, así como el sentido de la educación inicial.



Subcategoría	Definición
de frontera, VRAEM o rural 1.	

Categoría Experiencias de Aprendizaje en Educación Básica Regular: Nivel Primaria

Subcategoría	Definición
6.Nivel primaria - Ciclo III: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo III del nivel primaria.	En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que promueven el desarrollo de competencias en las y los estudiantes de primer y segundo grado a partir de la manipulación de objetos concretos, hechos y datos actuales, así como del desarrollo de su fantasía y curiosidad y del movimiento o del juego. En este ciclo las y los estudiantes se apropian del sistema de escritura en lengua materna, consolidan la concepción de cantidad, inician la construcción del sistema de numeración decimal, desarrollan sus habilidades personales y sociales, construyen su identidad y establecen sus normas de convivencia, así como en los valores y actitudes planteados en los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica.
7.Nivel primaria - Ciclo IV: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo IV del nivel primaria.	En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que están orientadas al desarrollo de competencias en las y los estudiantes del tercer y cuarto grado. Las y los niños de estos grados profundizan en aprendizajes más complejos correspondientes a las diferentes áreas curriculares, en relación con su entorno, su realidad personal y social evidenciando los enfoques transversales. Comienzan a interactuar más, por lo que tienen mayores posibilidades de desarrollar sus competencias comunicativas, mejorar en el manejo de las TIC, de las nociones de tiempo y espacio, así como, el reconocimiento de sus intereses, habilidades y dificultades para su organización. Continúan aprendiendo a partir de la manipulación de objetos, del movimiento y conciencia de su corporeidad.
8.Nivel primaria - Ciclo V: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo V del nivel primaria.	En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje del quinto y sexto grado. Las y los estudiantes acceden a diversas fuentes de información tanto académica como de la realidad social. Sus competencias son más complejas y van afirmando su personalidad y sociabilidad, lo que les permite actuar sobre la realidad y los objetos, analizarlos y llegar a conclusiones. También tienen mayores habilidades como el manejo de datos e información, investigación y la comunicación. Toman conciencia de asuntos públicos como el cuidado del ambiente, seguridad vial, de su salud, entre otros como por ejemplo reforzando valores de los enfoques transversales.
9.Nivel primaria – Tutoría: Desarrollo de competencias socioemocionales en las y los estudiantes del nivel primaria desde la acción tutorial.	En esta subcategoría se consideran aquellas experiencias de aprendizaje que fortalecen y desarrollan competencias socioemocionales en las y los estudiantes de primero a sexto de primaria desde la tutoría; las que contribuyen a la formación integral de los estudiantes, brindando un acompañamiento socio afectivo de manera permanente; así como a la perspectiva preventiva de situaciones que ponen en riesgo la integridad, el bienestar y el pleno ejercicio de los derechos de las y los estudiantes. Asimismo, articula acciones con las familias y redes de apoyo para contribuir a logros de aprendizaje, formación integral y protección de las y los estudiantes teniendo en cuenta la importancia del trabajo de los



Subcategoría	Definición
	enfoques transversales como por ejemplo el enfoque de género.
10. Nivel primaria - Prácticas pedagógicas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del nivel primaria, en aulas que incluyen niñas o niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.	En esta subcategoría se consideran experiencias de aprendizaje que promueven la construcción de una cultura inclusiva que hace de la escuela un espacio acogedor, con prácticas de diálogo y cooperación e impulsor de la diversidad y aquellas que brindan oportunidades de aprendizaje y participación a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, para desarrollar sus competencias de manera individual y en interacción con sus compañeras y compañeros del aula en un clima de respeto y sana convivencia.
11. Nivel primaria – Educación intercultural bilingüe: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación intercultural bilingüe en el nivel primaria.	En esta subcategoría se consideran aquellas experiencias pedagógicas que promueven que las y los estudiantes del nivel primaria valoren y fortalezcan su identidad cultural y la de los demás. También las experiencias de aprendizaje que responden a la necesidad de promover el diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y los conocimientos disciplinares, desde su reconocimiento, visibilización, valoración e incorporación en los procesos pedagógicos interculturales los enfoques de género.
12. Nivel primaria - IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación primaria ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.	En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que se orientan a la mejora de aprendizajes en las y los estudiantes de las instituciones educativas de educación primaria ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rurales (grado 1) que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 026-2020-MINEDU. Pueden incluir proyectos para el desarrollo de competencias de un área curricular o de varias, en un solo grado o multigrado y que consideran enfoques transversales.

Categoría Experiencias de Aprendizaje en Educación Básica Regular: Nivel Secundaria

Subcategoría	Definición
13. Nivel secundaria - Ciclo VI: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo VI del nivel secundaria.	Esta subcategoría abarca experiencias de aprendizaje que responden a los intereses y características de las y los estudiantes de primer y segundo grado de secundaria, quienes están construyendo progresivamente un pensamiento abstracto, se plantean interrogantes que requieren explicaciones racionales de los hechos, fenómenos y procesos de la realidad. Producto de este tipo de pensamiento, son capaces de deducir e interpretar situaciones a partir de la observación, por lo que las y los adolescentes tienen el potencial de autorregular su aprendizaje, y de aprender de sí mismo y de su entorno permanentemente. Por tanto, las experiencias de aprendizaje deben promover el pensamiento reflexivo, la gestión del propio aprendizaje, la movilización de los enfoques transversales, el desarrollo de las competencias relacionadas a un área curricular o varias de ellas según sus respectivos enfoques, con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario.



Subcategoría	Definición
14. Nivel secundaria - Ciclo VII: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo VII del nivel secundaria.	Esta subcategoría abarca experiencias de aprendizaje que responden a los intereses y características de las y los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria que están afianzando su identidad y personalidad respecto de sus gustos e intereses. Toman conciencia de que están por entrar a un mundo adulto y que deben tomar decisiones respecto de su futuro, ya sea educativo o laboral. Empiezan a cuestionarse sobre diversos aspectos de su vida: personal, familiar, social, escolar. Las y los adolescentes, a nivel cognitivo, afianzan su pensamiento crítico y su metacognición a partir de sus niveles de pensamiento abstracto y contextual, lo que les permite reflexionar sobre las implicancias y consecuencias de sus acciones y desarrollar un sentido de la ética. Por tanto, las experiencias de aprendizaje promueven el pensamiento reflexivo, la gestión de su propio aprendizaje, la movilización de los enfoques transversales, el desarrollo de las competencias relacionadas a un área curricular o varias de ellas según sus respectivos enfoques, con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario.
15. Nivel secundaria – Tutoría: Desarrollo de competencias socioemocionales en las y los estudiantes del nivel secundaria desde la acción tutorial.	En esta subcategoría se considera aquellas experiencias de aprendizaje que fortalecen el acompañamiento socioafectivo desde la tutoría para el bienestar de las y los estudiantes. Las experiencias deben contribuir en la formación integral, pueden ser, por ejemplo: estrategias creativas en el acompañamiento grupal e individual y/o trabajo con familias, acciones de promoción y prevención de situaciones que ponen en riesgo la integridad, el bienestar y el pleno ejercicio de los derechos de las y los estudiantes considerados los enfoques transversales.
16. Nivel secundaria - Prácticas pedagógicas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del nivel secundaria, en aulas que incluyen adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.	Esta subcategoría considera aquellas experiencias de aprendizaje implementadas desde las distintas áreas curriculares de la educación secundaria para favorecer la inclusión y que involucran tanto la incorporación de experiencias, sentimientos, pensamientos y saberes como la participación de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad; siendo posible el planeamiento de adaptaciones curriculares bajo un enfoque Inclusivo o de Atención a la diversidad.
17. Nivel secundaria – Educación intercultural bilingüe: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación intercultural bilingüe en el nivel secundaria.	En esta subcategoría se consideran aquellas experiencias de aprendizaje realizadas en las instituciones educativas de educación secundaria que implementan el modelo de educativo EIB, realizadas con la finalidad de poner en valor y fortalecer la identidad cultural de las y los estudiantes el diálogo con otras culturas y su valoración, es decir, el desarrollo de competencias desde un abordaje intercultural considerando además los enfoques transversales. Se incluyen experiencias que desarrollan el bilingüismo, así como las que fomentan la recuperación, uso y desarrollo de la lengua originaria y las sabidurías locales a partir de la participación de los sabios y sabias de los pueblos originarios, y el tratamiento de lenguas según la forma de atención de la EIB o proyectos que promueven el dialogo de saberes.

Subcategoría	Definición
<p>18. Nivel secundaria - IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de educación secundaria ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.</p>	<p>En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que se orientan a la mejora de aprendizajes en las y los estudiantes de las instituciones educativas de educación secundaria de zonas de frontera, VRAEM y rurales (grado 1) que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 026- 2020-MINEDU.</p> <p>Pueden incluir proyectos para el desarrollo de competencias de un área curricular o de varias, en un solo grado o multigrado, en diferentes formas de atención que consideran enfoques transversales.</p>

Categoría experiencias de aprendizaje en Educación Básica Alternativa

Subcategoría	Definición
<p>19. EBA: Desarrollo de las competencias en las y los estudiantes de Educación Básica Alternativa, en los ciclos inicial, intermedio o avanzado.</p>	<p>En esta subcategoría se consideran aquellas experiencias de aprendizaje desarrolladas en los tres ciclos de la Educación Básica Alternativa (EBA), enfatizando en el logro de las competencias comunicativas y matemáticas; en el desarrollo de habilidades cognitivas básicas para el aprendizaje; en el desarrollo de la identidad personal; de su autoestima y autonomía; su sentido de pertenencia a un grupo; su capacidad de trabajo en equipo y sus habilidades sociales, actitudes y valores; la adquisición de herramientas para seguir aprendiendo y en la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de las y los estudiantes evidenciando los enfoques transversales.</p>
<p>20. EBA – Prácticas pedagógicas que incluyen a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes de Educación Básica Alternativa, en aulas que incluyen adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.</p>	<p>Esta subcategoría considera aquellas experiencias de aprendizaje implementadas desde las distintas áreas y/o campos de la EBA y en cualquiera de sus tres ciclos, que involucran la participación de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad en donde se desarrollen y potencien todas las capacidades posibles correspondientes a los tres ciclos de la Educación Básica Alternativa, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso.</p>
<p>21. EBA - IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes que asisten a instituciones educativas de Educación Básica Alternativa ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.</p>	<p>En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que se orientan a la mejora de aprendizajes en las y los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica alternativa ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rurales (grado 1) que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 026- 2020-MINEDU.</p> <p>Pueden incluir proyectos para el desarrollo de competencias de un área curricular o de varias, que consideran enfoques transversales, así como el sentido de la educación básica alternativa.</p>

Categoría: experiencias de aprendizaje en Educación Básica Especial (EBE)

Subcategoría	Definición
--------------	------------

<p>22. Nivel inicial - Ciclo I: Desarrollo de competencias en las niñas y niños del ciclo I del nivel inicial del Programa de Intervención Temprana (PRITE).</p>	<p>Incluye a todas las experiencias de aprendizaje que se dan en los servicios de los Programas de Intervención Temprana (PRITE), que brinda atención especializada no escolarizada de prevención, detección y atención educativa oportuna, intercultural y de calidad a las niñas y niños menores de tres (3) años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla, con la participación activa de sus familias en función al contexto socio cultural en el que se desenvuelven. En este ciclo, la atención educativa involucra a las familias y docentes o tutores a cargo, quienes crean entornos seguros basados en el vínculo afectivo, generando interacciones de calidad al organizar los recursos que permitan a las niñas y niños moverse con libertad, explorar, jugar y actuar desde su iniciativa para desarrollarse de manera integral durante los momentos de cuidados, de actividad autónoma y juego libre, en los entornos cotidianos. En la educación a distancia, las orientaciones a las familias son importantes para garantizar el desarrollo de las actividades y los enfoques transversales, transdisciplinario y social, así como el sentido de la educación inicial.</p>
<p>23. Nivel inicial - Ciclo II: Desarrollo de competencias en las y los estudiantes del ciclo II del nivel inicial de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).</p>	<p>En esta subcategoría se consideran las experiencias de aprendizaje que se dan en los servicios de educativos escolarizados de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE desarrollando competencias en niños y niñas de 3 a 5 años, con Necesidades Educativas Especiales, asociadas a discapacidad, con estas experiencias y juegos, las y los estudiantes mejoran su autonomía, identidad y comunicación. Estas experiencias de aprendizaje consideran las propias formas de vivir y aprender de las niñas y niños en su contexto y según posibilidades, desde las cuales se plantean situaciones significativas y retadoras que permiten a las niñas y niños desarrollar competencias.</p>
<p>24. Nivel primaria - Ciclo III: Desarrollo de competencias en las niñas y niños de los CEBE, del ciclo III del nivel primaria.</p>	<p>En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que promueven el desarrollo de competencias de las niñas y niños de primer y segundo grado de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, que tiene como base principalmente el desarrollo de la competencia "Se comunica oralmente en su lengua materna", aprendiendo a partir de la manipulación de objetos, se identifica con algunas de sus características físicas, desarrolla sus habilidades personales y sociales para construir su identidad planteado en los enfoques transversales, transdisciplinario y social, , así como el sentido de la educación primaria.</p>
<p>25. Nivel primaria - Ciclo IV: Desarrollo de competencias en las niñas, niños y adolescentes de los CEBE del ciclo IV del nivel primaria.</p>	<p>En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje que están orientadas al desarrollo de competencias en las niñas, niños y adolescentes del tercer y cuarto grado de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Su aprendizaje se basa en las diferentes áreas curriculares, con relación a su entorno, su realidad personal y social evidenciando los enfoques transversales, transdisciplinario y social, así como el sentido de la educación primaria. Afianzando su competencia comunicativa y aprendiendo a partir de la manipulación de objetos, del movimiento y conciencia de su corporeidad.</p>

<p>26. Nivel primaria - Ciclo V: Desarrollo de competencias en las y los adolescentes y jóvenes de los CEBE del ciclo V del nivel primaria.</p>	<p>En esta subcategoría se incluyen experiencias de aprendizaje de las y los adolescentes y jóvenes del quinto y sexto grado de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, donde construyen su identidad, se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad, interactuando a través de sus habilidades sociomotrices, entre otros como por ejemplo reforzando valores de los enfoques transversales, transdisciplinario y social, , así como el sentido de la educación primaria.</p>
--	--

DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE LAS EXPERIENCIAS DE GESTIÓN ESCOLAR

Experiencias de Gestión Escolar centrada en los aprendizajes

Subcategoría	Definición
<p>27. Gestión escolar para el desarrollo de la profesionalidad docente: Promoción de la mejora de logros de aprendizaje a través de, por ejemplo: el trabajo colaborativo o colegiado con las y los docentes.</p>	<p>Esta subcategoría incluye aquellas experiencias de gestión escolar lideradas por el personal directivo que promueven la mejora de logros de aprendizaje a través del trabajo colaborativo o colegiado. Asimismo, se consideran aquellas experiencias que proponen acompañamiento y retroalimentación a las y los docentes, entre otros.</p>
<p>28. Gestión escolar para el desarrollo de la profesionalidad docente en IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Promoción de la mejora de logros de aprendizaje a través de, por ejemplo: el trabajo colaborativo o colegiado con las y los docentes en instituciones educativas ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o rural 1.</p>	<p>Esta subcategoría incluye aquellas experiencias de gestión escolar lideradas por el personal directivo que promueven la mejora de logros de aprendizaje a través del trabajo colaborativo o colegiado. Asimismo, se consideran aquellas experiencias que proponen acompañamiento y retroalimentación a las y los docentes, entre otros, en las instituciones educativas ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rurales (grado 1) que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 026-2020-MINEDU.</p>
<p>29. Gestión escolar para la promoción de la participación de la comunidad educativa: Desarrollo de acciones para la participación de diversos actores de la comunidad educativa, como madres y padres de familia e instituciones aliadas.</p>	<p>Esta subcategoría incluye aquellas experiencias de gestión escolar que promueven relaciones con miembros de la comunidad educativa para la implementación de alguna propuesta, modelo, metodología u otra estrategia con la finalidad de incidir positivamente en los logros de aprendizajes de las y los estudiantes. Esta experiencia busca involucrar toda la comunidad educativa de manera activa, para lograr experiencias sostenibles teniendo en cuenta los enfoques transversales.</p>



Subcategoría	Definición
<p>30. Gestión escolar para la promoción de la participación de la comunidad educativa en IIEE de Zonas Frontera, VRAEM o Rural 1: Desarrollo de acciones para la participación de diversos actores de la comunidad educativa, como madres y padres de familia e instituciones aliadas.</p>	<p>Esta subcategoría incluye aquellas experiencias de gestión escolar que promueven relaciones con miembros de la comunidad educativa para la implementación de alguna propuesta, modelo, metodología u otra estrategia con la finalidad de incidir positivamente en los logros de aprendizajes de las y los estudiantes, en las instituciones educativas ubicadas en zonas de frontera, VRAEM y rurales (grado 1) que constan en el Padrón de instituciones educativas públicas según la RM N° 026-2020-MINEDU.</p> <p>Esta experiencia busca involucrar toda la comunidad educativa de manera activa, para lograr experiencias sostenibles donde refuercen los enfoques transversales.</p>

Experiencias de Gestión Escolar centrada en los aprendizajes en Educación Básica Especial (EBE)

Subcategoría	Definición
<p>31. Gestión para el desarrollo de la profesionalidad docente en los PRITE: Promoción de la mejora de logros de aprendizaje en los Programas de Intervención temprana (PRITE) a través de, por ejemplo: el trabajo colaborativo o colegiado con las y los docentes u otros profesionales.</p>	<p>Esta subcategoría incluye aquellas experiencias de gestión en los PRITE y lideradas por el personal directivo que promueven la mejora de logros de aprendizajes a través del trabajo colaborativo e interdisciplinar. Asimismo, se consideran aquellas experiencias que proponen acompañamiento y retroalimentación a las y los docentes, entre otros profesionales.</p>
<p>32. Gestión para el desarrollo de la profesionalidad docente en los CEBE: Promoción de la mejora de logros de los aprendizajes en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) a través de, por ejemplo: el trabajo colaborativo e interdisciplinar con las y los docentes u otros profesionales.</p>	<p>Esta subcategoría incluye aquellas experiencias de gestión en los CEBE y lideradas por el personal directivo que promueven la mejora de logros de aprendizajes a través del trabajo colaborativo e interdisciplinar. Asimismo, se consideran aquellas experiencias que proponen acompañamiento y retroalimentación a las y los docentes, entre otros profesionales.</p>

8. CONFORMACIÓN DE LAS INSTANCIAS DECISORIAS. -

8.1. Equipo de Evaluación de Admisibilidad

Conformado por un equipo de especialistas de la DIBRED, que tiene como función la verificación del cumplimiento de los requisitos de las experiencias de aprendizaje y de gestión escolar de las y los docentes y/o directivos que las implementan.

8.2. Equipo de Evaluación Técnica

Conformado por diversos profesionales en pedagogía especializados en las diversas competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica convocados por la DIBRED según las categorías del concurso.

8.3. Jurado Especializado

El Jurado Especializado estará conformado por destacados profesionales y líderes en materia educativa: representantes de facultades de educación, instituciones de



formación docente, de colectivos de docentes o asociaciones educativas, Minedu y expertos en educación de la comunidad educativa en general, convocados por la DIBRED.

9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN. -

9.1. Consideraciones para la presentación de una práctica o experiencia de aprendizaje:

9.1.1. La práctica debe estar enfocada en la mejora de los aprendizajes en las y los estudiantes tomando en cuenta el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) en el marco de la emergencia sanitaria nacional, así como a las orientaciones y normas consideradas en las Resoluciones Viceministeriales N° 093 y N° 094-2020-MINEDU.

9.1.2. Seleccionar una categoría y una subcategoría del concurso (ver numeral 7) de acuerdo con la naturaleza de la experiencia. En las subcategorías de experiencias de aprendizaje o de gestión escolar en Educación Intercultural Bilingüe y en II.EE. de Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1, se verificarán los datos de las IIEE en los Padrones de Instituciones Educativas Públicas correspondientes aprobados mediante Resolución Ministerial N° 026-2020-MINEDU.

9.1.3. Completar y adjuntar toda la información solicitada: fichas, formatos y evidencia de inscripción de la experiencia de acuerdo con lo especificado en el Anexo 2. Las fichas y formatos para completar se encuentran en el Anexo 3:

- Ficha de inscripción de la experiencia de aprendizaje (Anexo 3a) o Ficha de inscripción de la experiencia de gestión escolar (Anexo 3b), según corresponda.
- Declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ser participante (Anexo 3c).
- Declaración jurada de consentimiento informado de docentes y directivos (Anexo 3d).
- En el caso de experiencias implementadas por un conjunto o red de instituciones educativas, deben completar y adjuntar además el Anexo 3e: Declaración jurada de implementación de experiencias en red de instituciones educativas.

9.2. Requisitos de las y los docentes participantes:

9.2.1. Pueden participar docentes que prestan servicios en IIEE Públicas de EBR, EBA y EBE en condición de nombrados o contratados bajo cualquier modalidad.

9.2.2. Contar con licenciatura y/o título en educación. Los títulos que no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, deberán adjuntar una copia digital de los mismos junto con las declaraciones juradas de cumplimiento de requisitos (anexo 3c).

9.2.3. Laborar en la IIEE donde se implementa la experiencia de aprendizaje a distancia presentada.

9.2.4. Haber participado directamente en la implementación de la experiencia de aprendizaje a distancia.

9.2.5. Adicionalmente, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso, los docentes **no deben**:

- Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
- Haber sido condenados por delito doloso.
- Registrar sanciones o inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial.
- Haber sido procesados o condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de



funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenados por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenados por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.

- Encontrarse inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- Estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- Estar incorporados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

9.3. Requisitos de los directivos participantes

- 9.3.1. Puede participar las y los docentes que desempeñen funciones directivas, en condición de designados o encargados (con documento formal de encargatura) en IIEE públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial. El personal directivo debe contar con su respectiva plaza asignada verificable en el sistema NEXUS.
- 9.3.2. Contar con licenciatura y/o título en educación. Los títulos que no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, deberán adjuntar una copia digital de los mismos junto con las declaraciones juradas de cumplimiento de requisitos (anexo 3c).
- 9.3.3. Laborar en el Programa de Intervención Temprana – PRITE o en la IE donde se implementa la experiencia de gestión escolar a distancia presentada.
- 9.3.4. Haber participado directamente en la implementación de la experiencia de gestión escolar a distancia.
- 9.3.5. No deben estar inmersos en ninguno de los impedimentos establecidos en el literal b).

9.4. Procedimiento de Inscripción

- 9.4.1. La inscripción al VIII CNBPD se realiza de manera virtual a través de un formulario que estará disponible en la web oficial del concurso: <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticasdcentes/> durante todo el plazo de inscripción dispuesto en el cronograma. Este formulario permite registrar los datos de todas (os) las y los docentes y/o directivos que implementan la experiencia.
- 9.4.2. La experiencia de aprendizaje a distancia podrá ser presentada por uno o más docentes de una misma IE o red de IIEE, utilizando el formato del anexo 3a. El equipo puede incluir a uno o más directivos de la IE y cada uno de los miembros debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 9.2, según corresponda.
- 9.4.3. La experiencia de gestión escolar a distancia podrá ser presentada por uno o más directivos de una misma IE o de una red de IIEE utilizando el formato del anexo 3b. Todos los miembros del equipo deben ser directivos y cumplir los requisitos establecidos en el numeral 9.3.
- 9.4.4. Un miembro del equipo deberá asumir el rol de coordinadora o coordinador y organizará al equipo para garantizar el correcto llenado del formulario, ficha y formatos. Se considera como participantes, únicamente a la coordinadora o coordinador y los miembros inscritos en el formulario virtual. Toda la información enviada por los participantes para la inscripción tiene carácter de Declaración Jurada. Las firmas de los participantes deben coincidir con la del DNI.
- 9.4.5. Debe demostrarse fehacientemente que todos (as) las y los docentes y/o



directivos inscritos participan activamente del desarrollo de la experiencia de aprendizaje o de gestión escolar a distancia, mediante las evidencias presentadas, y ratificado con las declaraciones juradas de los formatos que se encuentra en los anexos 3c, 3d y 3e.

- 9.4.6. El Minedu, a través de la DIBRED, se reserva el derecho de realizar las verificaciones a los datos de los participantes que considere pertinentes, sin perjuicio de las acciones de fiscalización posterior aleatoria que se puedan realizar sobre los expedientes presentados, en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 9.4.7. En caso de que alguno de los participantes no cumpla con los requisitos señalados en el numeral 9.2 “Requisitos de las y los docentes participantes” o 9.3 “Requisitos de los directivos participantes” según corresponda, se desestimarán su inscripción sin perjuicio del resto del equipo.
- 9.4.8. Cualquier error u omisión en la descripción de la experiencia de aprendizaje o experiencia de gestión escolar o falta de evidencias no podrá, por ningún motivo, ser subsanado extemporáneamente al cierre de inscripciones.

9.5. Evaluación

9.5.1. Primera fase de evaluación: Verificación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad

Durante esta etapa, el equipo de Evaluación de Admisibilidad verificará que los documentos del expediente estén completos según lo especificado en el numeral 9.2. y el instrumento del anexo 4.

Las experiencias de aprendizaje y de gestión escolar que cumplan todos los requisitos pasarán a la siguiente etapa de evaluación. De manera paralela a la evaluación técnica, se continuará los procesos para la verificación de los requisitos de los participantes con las instancias correspondientes.

9.5.2. Segunda fase: evaluación técnica

El equipo de Evaluación técnica revisará el contenido de las fichas de descripción y evidencias de las experiencias de aprendizaje y de gestión escolar que superen la primera fase, tomando en cuenta los criterios que se basan en el Marco del Buen Desempeño Docente o Marco del Buen Desempeño del Directivo, según el tipo de experiencia presentada. Luego de calificar las experiencias utilizando la matriz de evaluación técnica del Anexo 5, el comité de evaluación técnica elegirá **un máximo de cinco finalistas** por cada una de las subcategorías según orden de prelación.

a. Criterios para evaluar las experiencias de aprendizaje

Los criterios para la evaluación de las experiencias de aprendizaje se basan en las competencias del Marco del Buen Desempeño Docente.

N.º Competencia	Competencias del Marco del Buen Desempeño Docente	Puntaje
Competencia 1	Competencia 1: Conoce y comprende las características de todas (os) las y los estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	10



Competencia 2	Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en las y los estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	35
Competencia 4	Competencia 4: Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todas (os) las y los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	15
Competencia 5	Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a las y los estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los contextos culturales.	20
Competencia 7	Competencia 7: Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil; aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.	10
Competencia 8	Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	10
Total		100

b. Criterios para evaluar las experiencias de Gestión Escolar

Los criterios para la evaluación de las experiencias de gestión escolar se basan en las competencias del Marco del Buen Desempeño del Directivo.

N° Competencia	Competencias del Marco del Buen Desempeño del Directivo	Puntaje
Competencia 1	Competencia 1: Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje.	30
Competencia 2	Competencia 2: Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes; así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.	10
Competencia 4	Competencia 4: Lidera procesos de evaluación de la gestión de la institución educativa y de rendición de cuentas, en el marco de la mejora continua y el logro de aprendizajes.	30
Competencia 5	Competencia 5: Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con las y los docentes de su institución educativa basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje.	20



Competencia 6	Competencia 6: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a las y los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.	10
Total		100

Los indicadores de evaluación de las competencias del Marco de Buen Desempeño Docente y del Marco de Buen Desempeño Directivo se adjuntan en el anexo 5 de matrices de evaluación técnica.

9.5.3. Tercera fase: Jurado especializado y determinación de ganadores.

La DIBRED organiza el jurado especializado en equipos por cada subcategoría. Cada equipo estará conformado por 2 a 4 jurados, quienes se encargarán de evaluar las experiencias finalistas teniendo en cuenta 3 criterios, cada uno con un puntaje referencial máximo de 5 puntos.

a. Criterios de evaluación de jurado de las experiencias de aprendizaje

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Coherencia	La experiencia de aprendizaje o la adecuación realizada a las que se proponen en la estrategia AEC, atiende las necesidades de aprendizaje identificadas en las y los estudiantes. Es decir, que las actividades secuenciadas, estrategias, recursos y materiales educativos y la evaluación formativa están en correspondencia con los propósitos de aprendizaje. Además, las acciones de evaluación permiten a las y los docentes obtener información acerca del progreso en los aprendizajes de las y los estudiantes y reajustar los procesos hacia el logro de los propósitos previstos.
Relevancia	La experiencia de aprendizaje implementada o la adecuación de la misma, es la mejor respuesta a las necesidades de aprendizaje o necesidades educativas especiales identificadas y sus hallazgos son importantes para el desarrollo del conocimiento pedagógico en la comunidad educativa. Es decir, a partir de la experiencia se logran aprendizajes que van más allá de lo previsto, se validan estrategias, se potencia la profesionalidad e identidad docente y se genera una cultura de mejora continua reforzando los valores y actitudes del enfoque o enfoques transversales desarrollados.
Sostenibilidad	La experiencia de aprendizaje puede ser implementada por otros docentes y estudiantes de la IE, o se orienta a ser parte del Proyecto Educativo Institucional en donde se evidencien la importancia de poner en práctica los valores y actitudes de los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica, de manera que se institucionalice o que pueda ser adaptada en otros contextos. En la descripción se identifican mecanismos que permiten la mejora continua, la evaluación permanente, el trabajo colegiado y reflexivo, la formación de comunidades de aprendizaje y la participación de todos los actores de la comunidad educativa o aliados.

b. Criterios de evaluación de jurado de las experiencias de aprendizaje de las experiencias de gestión escolar

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
----------	-------------



CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Coherencia	La experiencia de gestión escolar es liderada por el directivo y consiste en acciones que permiten la movilización de las competencias docentes y se orientan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la estrategia AEC.
Relevancia	La experiencia de gestión escolar destaca el rol del directivo como líder y promotor de la mejora del desempeño docente, a través de la reflexión y el trabajo colegiado para la mejora continua. Asimismo, surge en respuesta a las necesidades u oportunidades pedagógicas identificadas, promoviendo el logro de aprendizajes que van más allá de lo previsto.
Sostenibilidad	La experiencia de gestión escolar es sostenible cuando se identifican mecanismos que permiten su mejora continua, monitoreo y evaluación permanente. Asimismo, esta puede ser implementada por todos los docentes y estudiantes de la IE, de manera que se institucionalice en la IE o que pueda ser adaptada en otras instituciones o redes educativas.

Al terminar su evaluación, el jurado especializado organizado en equipos por cada subcategoría delibera y elige a un máximo de tres (03) ganadores. El jurado especializado tiene la potestad de: i) declarar empates en el mismo puesto de una subcategoría, siempre y cuando no se supere el máximo de tres ganadores en la misma; ii) declarar desierta una o más subcategorías; y iii) declarar desierto uno o dos puestos de una subcategoría. La declaración de desierto de un puesto no implica que se acceda a un puesto superior por desierto del inmediatamente anterior.

En caso de que el jurado asignado a una subcategoría no haya llegado a un consenso, la DIBRED tendrá el voto dirimente.

El resultado emitido por el jurado o la DIBRED en su facultad dirimente, será inapelable y constará en un acta.

9.6. Reconocimiento de las experiencias de aprendizaje y de gestión escolar ganadoras.

Se reconocerán como experiencias de aprendizaje y experiencia de gestión escolar ganadoras del VIII CNBPD, a **un máximo de tres (03) experiencias** que ocupen alguno de los tres (03) primeros puestos de cada subcategoría, según lo determinado en las actas de evaluación de jurado.

Los resultados del concurso serán publicados oportunamente según los plazos del concurso en el portal institucional del Minedu: www.minedu.gob.pe

9.7. Beneficios para los participantes de las experiencias pedagógicas de aprendizaje o de gestión escolar a distancia, ganadoras.

Todos los docentes responsables de la implementación de cada experiencia de aprendizaje ganadora, según el formulario de inscripción y que cumplan los requisitos que se establecen en estas bases, pueden recoger en la UGEL más cercana:

- Resolución Ministerial de felicitación
- Diploma de reconocimiento
- Medalla de reconocimiento



9.8. Ceremonia virtual de reconocimiento docente

Se realizará una ceremonia virtual de reconocimiento, que contará con la participación de autoridades del Minedu, y será transmitida en vivo a nivel nacional utilizando las plataformas oficiales.

Las y los docentes y directivos ganadores del concurso deberán coordinar con la DIBRED, el envío de material fotográfico para la ceremonia de reconocimiento.

Los diplomas, medallas y resoluciones de felicitación serán enviados a las UGEL donde se ubican las instituciones educativas seleccionadas como ganadoras. Las UGEL deben garantizar su entrega a las y los docentes, respetando las indicaciones dadas por el gobierno para mantener la distancia social y demás medidas de prevención y control en el marco de la emergencia sanitaria.

Respectivamente las DRE/GRE y UGEL difundirán la lista de ganadores de su jurisdicción en sus respectivas plataformas de comunicación.

10. Financiamiento

El VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes será financiado por el Minedu, quien asumirá los gastos de material audiovisual para la difusión y promoción a nivel nacional.

11. Propiedad intelectual, derechos de autor y compromisos

Las y los ganadores del presente concurso autorizan al Minedu a difundir, sin contraprestación alguna, las experiencias que resulten ganadoras.

Asimismo, autorizan la utilización de su imagen para la difusión a través de distintos medios, conforme se indica en el formato del anexo 3d. Las y los docentes y directivos ganadores se comprometen a gestionar la autorización de las madres y los padres de familia de las y los estudiantes para el uso de su imagen y/o las de sus menores hijas o hijos, en caso se requiera y a reportar los avances, mejoras, adecuaciones y estado de sus experiencias, a solicitud de la DIBRED, en el marco de las acciones de seguimiento o monitoreo que realice posteriormente.

Los docentes y directivos ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre las experiencias presentadas para el presente concurso.

12. Información de contacto

Toda solicitud de información desde el inicio de la convocatoria hasta la ceremonia premiación, se realizará al correo electrónico buenapracticadocente@minedu.gob.pe Las bases y los formatos de inscripción del VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, estarán disponibles a partir del inicio de la convocatoria en la web del Minedu <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/>.

13. Disposiciones complementarias

La DIBRED se reserva el derecho de verificar la información de las experiencias de forma aleatoria, en cualquier momento de la etapa de evaluación o posterior a su elección como ganadores.



Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes Bases será resuelto de forma inapelable por la DIBRED.

14. Anexos

Anexo 1. Cronograma del VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes

Anexo 2. Estructura del formulario web y ficha de descripción de las experiencias y características de las evidencias

Anexo 3. Expediente de inscripción de la experiencia. Contiene los formatos que deben completar las y los docentes:

- Anexo 3a. Ficha de inscripción de la experiencia de aprendizaje
- Anexo 3b. Ficha de inscripción de la experiencia de gestión escolar
- Anexo 3c. Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante
- Anexo 3d. Declaración jurada de consentimiento informado de docentes y directivos
- Anexo 3e. Declaración jurada de implementación de experiencias en red de instituciones educativas

Anexo 4: Matrices de evaluación.

- Verificación de admisibilidad de la Experiencia de Aprendizaje o Experiencia de Gestión Escolar.

Anexo 5:

- Matriz de evaluación técnica de la Experiencia de Aprendizaje o Experiencia de Gestión Escolar.



ANEXO 1 CRONOGRAMA VIII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

N.º	Actividad	Inicio	Fin
1	Inscripción	Al día siguiente de la publicación de la RVM que aprueba las bases	30 setiembre
2	Evaluación	1 octubre	20 noviembre
3	Publicación de ganadores	24 noviembre	
4	Ceremonia de premiación	4 diciembre	

Resumen de los procesos del VIII CNBPD

Proceso		Acciones
Lanzamiento del concurso y publicación de bases		<ul style="list-style-type: none"> Publicación de las bases del concurso. Difusión del concurso a través de plataformas virtuales y otros medios de comunicación digital.
Inscripción		<ul style="list-style-type: none"> El formulario de inscripción estará disponible en la página www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/ durante todo el tiempo de inscripción indicado en el cronograma del concurso. Durante este proceso se atenderán las consultas por el correo buenapracticadocente@minedu.gob.pe
Evaluación	Primera fase: admisibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Se verificarán los requisitos de la experiencia de aprendizaje o de gestión escolar, de acuerdo con las bases.
	Segunda fase: Evaluación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> El equipo técnico de evaluación revisará los formatos y evidencias de las experiencias preseleccionadas. Luego de calificar las experiencias, el equipo de evaluación técnica elegirá un máximo de cinco finalistas por cada una de las subcategorías según orden de prelación.
	Tercera fase: Evaluación del Jurado Especializado	<ul style="list-style-type: none"> El Jurado especializado evaluará las experiencias finalistas considerando tres (03) criterios generales de evaluación: Coherencia, Relevancia y Sostenibilidad. La DIBRED organizará al jurado en equipos para que realicen la evaluación y determinación de un máximo de tres (03) experiencias ganadoras en cada subcategoría. Existe la posibilidad de que el Jurado declare empates, declare desierta alguna subcategoría si así lo considera, o que no elija necesariamente a los tres (03) puestos en alguna de las subcategorías. La decisión del Jurado será inapelable y constará en un acta.
Ceremonia virtual de reconocimiento		<ul style="list-style-type: none"> La ceremonia de reconocimiento del VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes será virtual de acuerdo con lo especificado en las bases y a las coordinaciones oportunas. El Ministerio de Educación remitirá a los docentes y directivos ganadores la Resolución Ministerial de felicitación, diploma y medalla de reconocimiento a sus respectivas UGEL.



Anexo 2

Estructura del Formulario web y la Ficha de descripción de las experiencias y características de las evidencias

El formulario tiene la siguiente estructura:

- **Ingreso:** Para ingresar se debe utilizar los datos de un integrante de la experiencia: el número de DNI, UBIGEO (se encuentra en el DNI) y nombre de su padre o madre.
- **Datos de la institución educativa:** Ingresar el código modular de la institución educativa, el sistema cargará toda la información.
- **Página de descargas:** Descargar y leer las bases del concurso. Luego, descargar las fichas y formatos y revisarlos antes de completarlos. Dado que las fichas y formatos son descargables, no se requiere estar en línea para ser completados y en su llenado participan todos los miembros del equipo de la experiencia.
- **Datos de la experiencia:** Seleccionar la categoría y subcategoría de la experiencia. El nombre de la experiencia debe reflejar su naturaleza o sus aspectos más relevantes y debe tener un máximo de 80 caracteres. Escribir una síntesis de la experiencia (máximo 100 palabras) y completar todos los datos solicitados.
- **Datos de las y los integrantes de la experiencia:** Ingresar el DNI y UBIGEO de cada integrante de la experiencia, empezando por el coordinador. El sistema validará algunos datos y otros deberán ser completados. Es importante registrar de manera exacta la información y datos de contacto de cada integrante del equipo. Se considerarán como miembros del equipo únicamente las y los docentes y/o directivos inscritos en el sistema, para ello se debe verificar la lista de inscritos en la parte inferior de la ventana.
- **Subir la información de la experiencia:** Una vez completados todos los formatos, deben guardarse en formato PDF. Luego, deben cargarse en el lugar correspondiente la ficha de inscripción completa (3A o 3B, según corresponda), formatos de declaraciones juradas (3C, 3D, y de participar varias IIEE, el anexo 3E), así como las evidencias correspondientes. Tenga en cuenta que cada documento tiene su propio enlace de carga:

Evidencias que se debe presentar en las experiencias de aprendizaje:

EVIDENCIA 1: En un solo archivo PDF adjunte la planificación de la experiencia de aprendizaje que presenta al concurso (unidad didáctica, proyecto, otros).

EVIDENCIA 2: En un solo archivo PDF, adjunte ejemplos de orientaciones para el desarrollo de actividades.

EVIDENCIA 3: En un solo archivo PDF adjunte:

- Un instrumento de evaluación formativa aplicado, con información de los avances en los aprendizajes de los estudiantes.
- Uno o más ejemplos de retroalimentación a las y los estudiantes (descripción, narración o diálogo).

ENLACE O VIDEO Y/O FOTOGRAFÍAS (opcional): Un máximo de 10 fotografías organizadas y rotuladas y/o un video de máximo 10 minutos, que reflejen aspectos relevantes sobre el aprendizaje de las y los estudiantes. Grabe todos los archivos en una carpeta de almacenamiento virtual, y luego pegue en el espacio indicado, el enlace de dicha carpeta. Verifique que la carpeta tenga acceso libre (que se pueda ingresar sin contraseñas).

Evidencias que se debe presentar en las experiencias de gestión escolar:

EVIDENCIA 1: En un solo archivo PDF adjunte la planificación o plan de trabajo de la experiencia de gestión escolar que se presenta al concurso.

EVIDENCIA 2: En un solo archivo PDF, adjunte un instrumento de evaluación aplicado para el seguimiento de las actividades y la información recogida.



EVIDENCIA 3: En un solo archivo PDF adjunte evidencias de los avances de la experiencia de gestión escolar que generan mejores aprendizajes en los estudiantes y/o en el clima escolar.

ENLACE O VIDEO Y/O FOTOGRAFÍAS (opcional): Un máximo de 10 fotografías organizadas y rotuladas y/o un video de máximo 10 minutos, que reflejen aspectos relevantes sobre la gestión escolar. Grabe todos los archivos en una carpeta de almacenamiento virtual, y luego pegue en el espacio indicado, el enlace de dicha carpeta. Verifique que la carpeta tenga acceso libre (que se pueda ingresar sin contraseñas).

- **Terminar el proceso de inscripción:** Previamente, revisar la información cargada en el formulario, debido a que una vez finalizado el proceso no se puede modificar ni agregar ningún dato ni archivo cargado en el formulario. Luego hacer clic en el botón FINALIZAR para enviar la inscripción. Posteriormente, el sistema enviará un correo de confirmación de la inscripción de la práctica.

Tenga en cuenta que se considera como participantes, únicamente al coordinador y los miembros inscritos. **Toda la información enviada por las y los participantes en el expediente de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.** Las firmas de las y los participantes deben coincidir con la de su DNI.

Cualquier error, omisión o falta de evidencias de la experiencia de aprendizaje o experiencia de gestión escolar no podrá, por ningún motivo, ser subsanado extemporáneamente al cierre de inscripciones.

Cuadro Resumen de la ficha de inscripción de las Experiencias de Aprendizaje

SECCIÓN DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN SOLICITADA
1. Contexto y situación inicial 1.1. Contexto	Características del contexto (familiar y local) que influyen en los aprendizajes de las y los estudiantes.
1.2. Situación inicial de los aprendizajes	Necesidades u oportunidades de aprendizaje de sus estudiantes en el contexto de emergencia sanitaria nacional.
2. Planificación 2.1. Planificación colegiada	Trabajo reflexivo colegiado realizado para la planificación.
2.2. Propósito de aprendizaje	Propósito de la experiencia de aprendizaje
2.3. Planificación de la evaluación	Proceso de evaluación planificado.
2.4. Recursos	Adaptación de los recursos de Aprendo en casa y otros.
2.5. Actividades de aprendizaje	Secuencia de actividades planificadas
3. Conducción de la experiencia de aprendizaje 3.1. Condiciones para el desarrollo de los aprendizajes	Orientaciones a sus estudiantes y las interacciones con las familias para el acompañamiento de las actividades planificadas.
3.2. Evaluación formativa y retroalimentación	Acciones de evaluación formativa y retroalimentación. Avances de los estudiantes durante el desarrollo de la experiencia de aprendizaje.
4. Involucramiento de la comunidad educativa 4.1. Participación de directivos y docentes	Como contribuye el trabajo colegiado y liderazgo pedagógico para la mejora continua de la experiencia de aprendizaje.
4.2. Participación de las familias	Cómo contribuyen las familias para el desarrollo de las competencias de sus hijas o hijos.



Resumen de la ficha de inscripción de las Experiencias de Gestión Escolar

SECCIÓN DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN SOLICITADA
1. Contexto y situación inicial 1.1. Contexto	Características del contexto (familiar, escolar y local) que influyen en las y los aprendizajes de los estudiantes.
1.2. Situación inicial de la experiencia de gestión escolar	Necesidades y/o potencialidades de su institución educativa en el contexto de emergencia sanitaria nacional, así como la situación problemática identificada
2. Planificación 2.1. Planificación de la experiencia de gestión escolar a distancia	Finalidad y objetivos, así como los enfoques transversales considerados en la experiencia de gestión escolar.
2.2. Planificación del acompañamiento y monitoreo	Estrategias planificadas para el seguimiento de las actividades de la experiencia de gestión escolar.
3. Ejecución de la experiencia de gestión escolar 3.1. Condiciones para el desarrollo de la experiencia de gestión escolar	Interacciones del equipo directivo con los docentes para la organización y acompañamiento de las actividades planificadas
3.2. Evaluación, monitoreo y retroalimentación	Acciones de evaluación, monitoreo y retroalimentación de la experiencia de gestión escolar
3.3. Logros de la experiencia de gestión escolar	Avances o resultados de los estudiantes y de la gestión escolar.
4. Involucramiento de la comunidad educativa 4.1. Participación de directivos y docentes	Acciones realizadas por docentes y directivos para la mejora continua de los aprendizajes de sus estudiantes, y de la gestión escolar
4.2. Participación de familias y aliados	De qué manera las familias y aliados contribuyen a la experiencia de gestión escolar.



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2020 15:15:19-0500

ANEXO 3 A

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Le solicitamos que, por favor, lea las indicaciones antes de responder.

En cada sección, se presentan pautas y/o preguntas orientadoras, que sirven de guía para redactar la información solicitada.

En caso tener dudas acerca del llenado de esta ficha, escriba al correo electrónico buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE con el asunto CONSULTA CNBPD 2020.



1. CONTEXTO Y SITUACIÓN INICIAL

1.1. Contexto

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Cuáles son las características del contexto de sus estudiantes? Problemáticas y fortalezas (emergencia sanitaria, disponibilidad de equipos tecnológicos en casa, medios de comunicación y/o recursos, además de otros aspectos: socio cultural, lingüístico y económico). ¿Cuál es la lengua materna de sus estudiantes?*
- *¿Cuáles son las oportunidades que la familia le brinda a los estudiantes: recursos como internet, radio, televisión; espacio para los aprendizajes; acceso a libros; otros? ¿Cuál es la lengua materna y nivel educativo de madres y los padres de familia?*
- *¿Qué necesidad(es) pedagógica(s) y/o necesidades educativas especiales surgieron a partir de la identificación del contexto?*

Ahora describa en un párrafo **las características del contexto (familiar y local) que influyen en los aprendizajes de las y los estudiantes**. (mínimo 150, máximo 250 palabras).

1.2. Situación inicial de los aprendizajes

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿En qué nivel de desarrollo de las competencias estaban sus estudiantes al iniciar el año escolar a distancia? Tenga en cuenta resultados de aprendizaje del 2019.*
- *¿Qué necesitan reforzar? ¿Cuáles son sus potencialidades? ¿Cuáles son los intereses de sus estudiantes?*
- *¿Los recursos tecnológicos que las y los estudiantes tienen en sus hogares permiten generar y diversificar las experiencias de aprendizaje?*
- *¿Qué situación o situaciones problemáticas sirven de punto de partida para el desarrollo de aprendizajes en sus estudiantes? (Revise el numeral 5.1.2. de la RVM N° 093-2020-MINEDU)*

Ahora en un párrafo describa las **necesidades u oportunidades de aprendizaje de sus estudiantes en el contexto de emergencia sanitaria nacional** (mínimo 150, máximo 250 palabras).



2. Planificación

2.1. Planificación colegiada

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Qué estrategias se utilizaron para las reuniones entre docentes?*
- *¿Cómo se organizó la planificación de la experiencia de aprendizaje presentada al concurso?*
- *¿Qué elementos utilizaron para la planificación de la experiencia de aprendizaje que presentan al concurso?*
- *¿Qué fortalezas observaron durante la planificación? ¿Qué dificultades se presentaron?*

Ahora describa en un párrafo el **trabajo reflexivo colegiado realizado para la planificación de la experiencia de aprendizaje** presentada al concurso. En caso trabaje de manera individual, describa la reflexión realizada. (mínimo 150, máximo 250 palabras):

2.2. Propósito de aprendizaje:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Qué áreas curriculares, competencias y capacidades se vinculan con la situación problemática identificada?*
- *¿Cuáles de esas competencias y capacidades se vinculan con las necesidades y/o necesidades educativas especiales y potencialidades de sus estudiantes y son parte del propósito de la experiencia de aprendizaje que presenta al concurso?*
- *¿Cuál o cuáles de los enfoques transversales orientan el trabajo pedagógico en el desarrollo de la experiencia de aprendizaje?*
- *¿Qué aprendizajes están desarrollando nuestros estudiantes?*

Ahora escriba el **propósito de la experiencia de aprendizaje** presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras):

2.3. Planificación de la evaluación:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cuáles son los criterios considerados para el monitoreo de los aprendizajes de las y los estudiantes?*
- *¿De qué manera se planificó el recojo de información sobre los procesos de aprendizaje de sus estudiantes? ¿Y sobre las estrategias de enseñanza?*
- *¿Qué instrumentos se diseñaron para la evaluación formativa?*



Ahora describa en un párrafo el **proceso de evaluación planificado** de la experiencia de aprendizaje presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras):

2.4. Recursos:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cuáles son los recursos disponibles para sus estudiantes?*
- *¿Qué recursos de Aprendo en casa utilizó y cómo los adaptó?*
- *¿Cómo utilizó los textos escolares o cuadernos de trabajo a disposición de las y los estudiantes para alcanzar los propósitos de la experiencia de aprendizaje presentada al concurso?*
- *¿De qué manera los recursos de Aprendo en casa se vinculan con la experiencia de aprendizaje presentada al concurso?*
- *¿Qué otros recursos se han utilizado en la experiencia de aprendizaje presentada al concurso?*

Ahora describa en un párrafo la **adaptación de los recursos de Aprendo en casa y otros para el desarrollo de competencias en sus estudiantes**, en la experiencia de aprendizaje presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras):

2.5. Actividades de aprendizaje:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué orientaciones de Aprendo en casa se vinculan con el propósito de la experiencia de aprendizaje presentada al concurso?*
- *¿De qué manera utilizó las actividades propuestas en Aprendo en casa?*
- *¿Qué estrategias adicionales planificó para el desarrollo de las competencias de la experiencia de aprendizaje presentada al concurso?*

Ahora describa en un párrafo la **secuencia de actividades planificadas para el desarrollo de competencias en sus estudiantes**, en la experiencia de aprendizaje presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras):

3. CONDUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE

3.1. Condiciones para el desarrollo de aprendizajes:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué estrategias ha considerado para el acompañamiento al aprendizaje de*



sus estudiantes?

- *¿Cómo propicia el desarrollo del pensamiento crítico de sus estudiantes?*
- *¿Con qué frecuencia se comunica con ellos? ¿cómo son las interacciones?*
- *¿Cuál es el nivel de participación de las familias en las interacciones con las y los estudiantes?*

Ahora describa en un párrafo las **orientaciones a sus estudiantes y las interacciones con las familias para el acompañamiento de las actividades planificadas**, en la experiencia de aprendizaje presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras).

3.2. Evaluación formativa y retroalimentación:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Da a conocer a sus estudiantes los criterios de evaluación previo al desarrollo de las actividades? ¿Y a las familias?*
- *¿Con qué frecuencia realiza la retroalimentación a sus estudiantes? ¿Las madres y los padres de familia participan en este proceso?*
- *¿Qué elementos toma en cuenta para realizar la retroalimentación a sus estudiantes?*
- *¿Cómo gestiona el portafolio de los estudiantes? ¿Participan las familias en este proceso?*
- *¿Cómo se comunican los avances y/o dificultades en los aprendizajes a las y los estudiantes y a sus familias?*

Ahora describa en un párrafo **las acciones de evaluación formativa y retroalimentación, así como los avances de sus estudiantes durante el desarrollo** de la experiencia de aprendizaje presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras).

4. Involucramiento de la comunidad educativa

4.1. Participación de directivos y docentes:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿El personal directivo de su IE, los servicios PRITE y CEBE monitorea y acompaña los procesos de planificación, conducción y evaluación formativa de la experiencia de aprendizaje presentada al concurso?*
- *¿De qué manera el trabajo colegiado contribuye a la mejora continua de los procesos de planificación, conducción y evaluación formativa en la experiencia*



de aprendizaje presentada al concurso?

- *¿De qué manera el liderazgo de los directivos y el trabajo colegiado contribuye a optimizar el uso de los recursos de la IE, las y los estudiantes y los de Aprendo en casa?*

Ahora describa en un párrafo de qué manera **el trabajo colegiado y el liderazgo pedagógico contribuyen en la mejora continua** de la experiencia de aprendizaje presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras).

4.2. Participación de familias:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cómo garantiza la calidad de las relaciones con las familias de las y los estudiantes?*
- *¿Qué medios utiliza para la comunicación con la familia? ¿Con qué frecuencia se comunica con ellos?*
- *¿Qué condiciones del hogar han resultado favorables o limitantes para que las y los estudiantes accedan a la modalidad a distancia?*
- *¿Qué coordinaciones ha realizado con las madres y los padres de familia para permitir el desarrollo de la experiencia de aprendizaje?*

Ahora describa en un párrafo **de qué manera las familias contribuyen** en la experiencia de aprendizaje y al desarrollo de las competencias de sus hijos (mínimo 100, máximo 250 palabras).



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2020 15:17:11-0500

ANEXO 3 B

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EXPERIENCIAS DE GESTIÓN ESCOLAR

Le solicitamos que, por favor, lea las indicaciones antes de responder.

En cada sección, se presentan pautas y/o preguntas orientadoras, que sirven de guía para redactar la información solicitada.

En caso tener dudas acerca del llenado de esta ficha, escriba al correo electrónico buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE con el asunto CONSULTA CNBPD 2020.



1. CONTEXTO Y SITUACIÓN INICIAL

1.1. Contexto

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Cuáles son las características del contexto de la comunidad escolar? Problemáticas y fortalezas (emergencia sanitaria, disponibilidad de equipos tecnológicos en casa, medios de comunicación disponibles, además de otros aspectos como el socio cultural, lingüístico y económico). ¿Cuál es la lengua materna de sus estudiantes?*
- *¿Cuáles son las oportunidades que las familias y el entorno brinda a las y los estudiantes y docentes: internet, radio, televisión? ¿Cuál es la lengua materna y nivel educativo de las madres y los padres de familia?*
- *¿Qué necesidad(es) pedagógica(s) surgieron en su institución educativa a partir de la identificación del contexto?*

Ahora describa en un párrafo **las características del contexto (familiar, escolar y local) que influyen en los aprendizajes de las y los estudiantes**. (mínimo 150, máximo 250 palabras).

1.2. Situación inicial de la experiencia de gestión escolar

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:

- *¿Cuáles eran las principales fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la IE al terminar el 2019?*
- *¿Qué retos han surgido en la comunidad educativa a partir de la emergencia sanitaria nacional? (Ver RVM 093-2020-MINEDU)*
- *¿Cuáles son las condiciones de las y los docentes para el trabajo remoto?*
- *¿De qué manera contribuye la plataforma Aprendo en casa a la solución de la problemática identificada en la institución educativa?*

Ahora en un párrafo describa las **necesidades y/o potencialidades de su institución educativa en el contexto de emergencia sanitaria nacional, así como la situación problemática identificada** (mínimo 150, máximo 250 palabras).

2. Planificación

2.1. Planificación de la experiencia de gestión escolar a distancia.

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde que no debe responderlas por escrito en esta ficha, pero sí debe utilizarlas para reflexionar en torno a ellas:



- *¿Cómo se realizaron las reuniones con el equipo directivo y docentes para la revisión de los instrumentos de gestión?*
- *¿Qué fortalezas observaron durante la planificación? ¿Qué dificultades se presentaron?*
- *¿Cuál fue la problemática identificada en la institución educativa? ¿Cómo se abordará?*
- *¿Cuáles fueron las actividades priorizadas? ¿Cuáles fueron las metas establecidas?*
- *¿Cuáles son los enfoques transversales priorizados?*

Ahora describa **la finalidad y objetivos, así como los enfoques transversales** considerados para la experiencia de gestión escolar presentado al concurso (mínimo 150, máximo 250 palabras).

2.2. Planificación del acompañamiento y monitoreo:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cómo se organizó a la comunidad educativa para el seguimiento de las actividades de la experiencia de gestión escolar?*
- *¿De qué manera se está realizando el monitoreo a las actividades programadas?*
- *¿Qué instrumentos permiten el seguimiento de las actividades?*
- *¿Qué estrategias se establecieron para el acompañamiento a las y los docentes?*

Ahora describa **las estrategias planificadas para el seguimiento de las actividades de la experiencia de gestión escolar** presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras):

3. EJECUCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE GESTIÓN ESCOLAR

3.1. Condiciones para el desarrollo de la experiencia de gestión escolar:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué acciones se realizaron para lograr el propósito de la experiencia de gestión escolar?*
- *¿Cuál fue el rol de docentes y directivos durante el desarrollo de la experiencia?*
- *¿Con qué frecuencia se comunican los directivos con las y los docentes? ¿cómo son las interacciones en el equipo de trabajo colaborativo?*

- *¿De qué manera ejerce el liderazgo pedagógico para mejorar el clima escolar?*

Ahora describa en un párrafo las **interacciones del equipo directivo con los docentes para la organización y acompañamiento de las actividades planificadas**, en la experiencia de gestión escolar presentado al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras).

3.2. Evaluación, monitoreo y retroalimentación:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Qué información se identificó en la experiencia de gestión escolar? ¿corresponde a lo planificado?*
- *¿Cuáles son los avances y dificultades se encontraron en la experiencia de gestión escolar?*
- *¿Cómo se comunican los avances y/o dificultades a la comunidad educativa?*
- *¿Qué acciones se consideraron para reajustar las actividades?*
- *¿Qué acciones se realizaron con la comunidad educativa para la mejora continua?*

Ahora describa en un párrafo **las acciones de evaluación, monitoreo y retroalimentación** de la experiencia de gestión escolar presentado al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras).

3.3. Logros de la experiencia de gestión escolar:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cuáles fueron los logros o avances obtenidos por la experiencia de gestión escolar, de acuerdo con el monitoreo o acompañamiento realizado?*
- *¿Cómo se organizó la comunidad educativa para la mejora continua en la experiencia de gestión escolar presentada al concurso?*
- *¿Qué se tuvo en cuenta y qué acciones se realizaron para mejorar la gestión escolar?*
- *¿Cuáles fueron los avances en los aprendizajes de las y los estudiantes como consecuencia de la experiencia de gestión escolar?*

Ahora describa en un párrafo **los avances o resultados de las y los estudiantes y de la gestión escolar** (mínimo 100, máximo 250 palabras).

4. Involucramiento de la comunidad educativa

4.1. Participación de directivos y docentes:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Todo el personal directivo, docente y otros de su IE participan en los procesos*



de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la experiencia de gestión escolar presentado al concurso?

- *¿De qué manera el trabajo colegiado contribuye a la mejora continua de los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la experiencia de gestión escolar presentado al concurso?*
- *¿De qué manera el liderazgo de las y los directivos y el trabajo colegiado contribuye a optimizar el uso de los recursos de la IE, las y los estudiantes y los de Aprendo en casa?*
- *¿De qué manera la organización de la institución educativa y la experiencia de gestión escolar presentado al concurso, permitió mejorar los aprendizajes de las y los estudiantes?*

Ahora describa en un párrafo las acciones realizadas por **docentes y directivos para la mejora continua de los aprendizajes de sus estudiantes, y de la gestión escolar** presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras).

4.2. Participación de familias y aliados:

Lea las siguientes preguntas orientadoras. Recuerde, no debe responderlas, sino que estas preguntas le ayudarán en el proceso de reflexión:

- *¿Cómo garantiza la calidad de las relaciones con las familias de las y los estudiantes?*
- *¿Qué medios utiliza para la comunicación con la familia? ¿Con qué frecuencia se comunica con ellos?*
- *¿Qué condiciones del hogar han resultado favorables o limitantes para que las y los estudiantes accedan a la modalidad a distancia?*
- *¿Qué coordinaciones ha realizado con las y los padres de familia para permitir el desarrollo de la experiencia de aprendizaje?*
- *¿De qué manera el apoyo de aliados contribuye al logro de los objetivos de la experiencia de gestión escolar?*

Ahora describa en un párrafo de **qué manera las familias y aliados contribuyen en la experiencia de gestión escolar** presentada al concurso (mínimo 100, máximo 250 palabras).



**Anexo 3 c. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA
SER PARTICIPANTE
(Completar sin alterar el contenido del formato)**

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro bajo juramento que:

Actualmente estoy desempeñando funciones en el sector público, en condición de _____ en la IE/PRITE/CEBE _____ participé en la experiencia de _____ (aprendizaje / gestión escolar) denominada (nombre de la práctica) _____, asumiendo las funciones de: _____

Por medio de la presente, brindo mi consentimiento para la postulación de dicha **experiencia al Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en el contexto de la Emergencia sanitaria**, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación, incluyendo lo declarado en el presente documento y los nombres de todas (os) las y los docentes o directivos que participaron en el desarrollo de la práctica, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos, bajo los alcances de lo establecido en Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, lo siguiente:

Marcar con una "X"

- () No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- () No he sido condenada/o por delito doloso.
- () No he sido condenado/a o procesada/o en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
- () No me encuentro inhabilitada/o por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- () No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- () No estoy incorporada/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



() No estoy incorporada/o en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.

() No estoy incorporada/o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 2020.

Firma¹ _____
Nombre Completo _____
DNI _____

_____ ¹ La firma debe ser idéntica a la del DNI.



Anexo 3 d. DECLARACIÓN JURADA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS

Por la presente, en caso de resultar ganador(es) del **VIII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes**, autorizo(amos) al Ministerio de Educación del Perú:

- La difusión total o parcial de la experiencia que presentamos, en cualquier medio, sin pago de contraprestación alguna.
- El uso de la imagen personal para fines de difusión de la experiencia.
- La difusión de nuestros correos electrónicos de contacto en diferentes medios de difusión del Ministerio de Educación.

*(Datos y firma de **todos** los integrantes del equipo. Pueden agregar más filas)*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



Anexo 3 e. DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS EN RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Mediante la presente hacemos constar que la experiencia denominada _____

ha sido implementada en nuestras instituciones educativas desde (día/mes/año) _____

_____ hasta (día/mes/año) _____

En tal sentido, estamos presentando nuestra experiencia en la Categoría _____

Subcategoría _____

Firma _____ DNI: _____

Nombres y Apellidos _____

IIEE _____

Código modular de IE: _____ Cargo en la IE: _____

Firma _____ DNI: _____

Nombres y Apellidos _____

IIEE _____

Código modular de IE: _____ Cargo en la IE: _____

Firma _____ DNI: _____

Nombres y Apellidos _____

IIEE _____

Código modular de IE: _____ Cargo en la IE: _____

(Puede agregar más firmas, siguiendo el mismo formato)



Anexo 4: Matrices de evaluación

Verificación de requisitos de admisibilidad de la Experiencia de Aprendizaje o Experiencia de Gestión Escolar

Esta matriz tiene la finalidad de conocer si cumple o no todos los requisitos del VIII CNBPD. De superar estos requisitos, se procederá a evaluar el contenido de su ficha de inscripción.

Todas las experiencias presentadas al concurso deben cumplir los requisitos generales, más los requisitos específicos correspondiente (de aprendizaje o de gestión escolar).

Requisitos generales:

1. ¿La categoría y subcategoría corresponden a la naturaleza de la experiencia presentada?	CUMPLE	NO CUMPLE
2. ¿La subcategoría corresponde a Educación Intercultural Bilingüe y en IIEE de Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1? En caso la respuesta sea CUMPLE, responder la pregunta 2.a.	CUMPLE	NO CUMPLE
2.a. ¿La IIEE donde se desarrolla la experiencia de aprendizaje se encuentra en los padrones de IIEE de Educación Intercultural Bilingüe o IIEE de Zonas de Frontera, VRAEM o Rural 1?	CUMPLE	NO CUMPLE
3. ¿El nombre de la experiencia de aprendizaje o de gestión escolar tiene un máximo de 100 caracteres?	CUMPLE	NO CUMPLE
4. ¿Cuenta con la Ficha de inscripción de la experiencia (anexo 4A o 4B, según corresponda)?	CUMPLE	NO CUMPLE
5. ¿Se adjuntaron las evidencias solicitadas en el formulario de acuerdo con el anexo 3?	CUMPLE	NO CUMPLE
6. ¿Se adjuntó la Declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ser participante (Anexo 4c) firmada por cada uno de los docentes y directivos inscritos en el formulario web?	CUMPLE	NO CUMPLE
7. ¿Todos los títulos están inscritos en SUNEDU? En caso no se cumpla con el requisito, responder 7a.	CUMPLE	NO CUMPLE
7.a. ¿Se ha adjuntado todas las copias escaneadas de los títulos que no aparecen en el registro de SUNEDU?	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Se adjuntó la Declaración jurada de consentimiento informado (Anexo 4d) firmada por todas/os las y los docentes y directivos inscritos en el formulario web.	CUMPLE	NO CUMPLE
9. ¿La experiencia se ha desarrollado en red de instituciones educativas? En caso la respuesta sea CUMPLE, responder la pregunta 9.a.	CUMPLE	NO CUMPLE
9.a. ¿Se adjuntó la Declaración jurada de implementación de experiencia en red de instituciones educativas (Anexo 4e) firmada por todas/os las y los docentes y directivos inscritos en el formulario web?	CUMPLE	NO CUMPLE

Requisitos de las Experiencias de Aprendizaje:

1. Se describe el contexto familiar y local de las y los estudiantes y los recursos con los que se cuenta.	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Se describe la necesidad u oportunidad que atiende la experiencia de aprendizaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Se considera para la planificación de las experiencias de	CUMPLE	NO CUMPLE



aprendizaje al menos una de las situaciones previstas en la RVM 093-2020-MINEDU.		
4. Se describe el trabajo reflexivo colegiado para la planificación de la experiencia de aprendizaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
5. El propósito de la experiencia de aprendizaje incluye competencias y capacidades del CNEB.	CUMPLE	NO CUMPLE
6. El propósito de la experiencia de aprendizaje considera los enfoques transversales del CNEB.	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Se describe el proceso de evaluación formativa planificado para la experiencia de aprendizaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Se describen los recursos y su uso para el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes	CUMPLE	NO CUMPLE
9. Se describe estrategias planificadas para el desarrollo de competencias en los estudiantes en el marco de las RVM 093-094.	CUMPLE	NO CUMPLE
10. Se describe la manera en que las y los docentes orientan y acompañan a estudiantes y la comunicación con las familias, para el desarrollo de las actividades de la estrategia de aprendizaje presentada.	CUMPLE	NO CUMPLE
11. Se describe las estrategias utilizadas para la retroalimentación a las y los estudiantes, durante el desarrollo de la experiencia de aprendizaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
12. Se describe los avances de los estudiantes en las competencias previstas en la planificación de la experiencia de aprendizaje.	CUMPLE	NO CUMPLE
13. Describe las interacciones entre docentes y/o directivos para el trabajo colaborativo y colegiado, que contribuyan a la mejora continua de la experiencia de aprendizaje o de gestión escolar.	CUMPLE	NO CUMPLE
14. Describe la contribución de la familia, así como las coordinaciones realizadas por las y los docentes y directivos para lograr su compromiso con los aprendizajes de sus hijas e hijos.	CUMPLE	NO CUMPLE

Requisitos de las experiencias de Gestión Escolar

1. Se describe el contexto de la comunidad escolar y los recursos con los que se cuenta para el aprendizaje de las y los estudiantes.	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Se describe la necesidad u oportunidad que atiende la experiencia presentada.	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Se explica el proceso de planificación y la participación de la comunidad educativa.	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Se presenta los objetivos de la experiencia de gestión escolar.	CUMPLE	NO CUMPLE
5. La experiencia considera los enfoques transversales del CNEB.	CUMPLE	NO CUMPLE
6. La experiencia presenta las estrategias planificadas para el seguimiento de las actividades de la experiencia de gestión escolar.	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Se explica la organización de la comunidad educativa y el rol de los directivos en el seguimiento de las actividades de la experiencia de gestión escolar.	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Se describe los avances o resultados de los aprendizajes de las y los estudiantes, a partir de la experiencia de gestión	CUMPLE	NO CUMPLE



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/09/2020 15:20:51-0500

escolar.

9. Se describen las mejoras en la gestión escolar.	CUMPLE	NO CUMPLE
10. Se explica cómo participan las y los docentes y directivos en las acciones para la mejora continua de la experiencia de gestión escolar.	CUMPLE	NO CUMPLE
11. Se explica la participación de las familias y aliados, en la experiencia de gestión escolar.	CUMPLE	NO CUMPLE



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2020 15:23:30-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2020 15:23:47-0500

ANEXO N° 5 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Puntaje máximo 100 puntos

SECCIÓN DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN / TIPO DE EVIDENCIA	INFORMACIÓN SOLICITADA	COMPETENCIAS	PUNTAJE	INDICADOR
1. Contexto y situación inicial				
1.1. Contexto	Características del contexto y su influencia en los aprendizajes.	C1	5	Los diferentes contextos (familiar, escolar, local regional, nacional) que influyen en los aprendizajes de las y los estudiantes justifican la necesidad u oportunidad pedagógica de la experiencia.
1.2. Situación inicial de los aprendizajes	Necesidades u oportunidades de aprendizaje.	C1	5	La situación inicial de los aprendizajes, las necesidades e intereses de las y los estudiantes, justifican la necesidad u oportunidad de la experiencia de aprendizaje.
2. Planificación				
2.1. Planificación colegiada	Organización para la planificación.	C2	5	La planificación curricular y el diseño de soluciones creativas para la educación a distancia son producto trabajo colaborativo.
2.2. Propósito de aprendizaje	Propósito de la experiencia de aprendizaje	C2	5	El propósito de aprendizaje de la experiencia toma en cuenta las competencias, capacidades, desempeños y enfoques transversales, además, es coherente con la situación de emergencia.
2.3. Planificación de la evaluación	Proceso de evaluación.	C2	5	El proceso de evaluación considera criterios e instrumentos pertinentes para el recojo de evidencia del desarrollo de las competencias propuestas; además de la retroalimentación a las y los estudiantes.



2.4. Recursos	Recursos de aprendizaje utilizados.	C2	5	Los recursos y materiales educativos han sido creados o adaptados a partir de las actividades propuestas en Aprendo en Casa, son coherentes con el propósito de aprendizaje y accesibles para las y los estudiantes.
2.5. Actividades de aprendizaje	Secuencia de actividades planificadas	C2	5	Las actividades propuestas son coherentes con los propósitos de aprendizaje.

3. Conducción de la experiencia de aprendizaje

3.1. Condiciones para el desarrollo de los aprendizajes	Orientaciones para las y los estudiantes.	C4	5	Las actividades son claras y pertinentes para las y los estudiantes.
	Comunicación con las familias para el acompañamiento a sus hijas e hijos.	C7	5	Se brinda orientaciones a las familias y se promueve su compromiso en los aprendizajes de sus hijas e hijos.
3.2. Evaluación formativa y retroalimentación	Acciones de evaluación	C5	5	El proceso de evaluación es, en su mayor parte, formativo, se vincula con los propósitos de aprendizaje y se orienta a la mejora continua.
	Progreso de las y los estudiantes	C5	5	Las y los estudiantes han logrado avances alineados a los propósitos de aprendizaje.

4. Involucramiento de la comunidad educativa

4.1. Participación de directivos y las y los docentes	Contribución del trabajo colegiado y liderazgo pedagógico	C8	5	Las acciones, estrategias y recursos de la experiencia facilitaron los avances de los aprendizajes de las y los estudiantes y la mejora continua de la experiencia.
		C8	5	A partir de la reflexión sobre los avances se tomaron acuerdos para la mejora continua de la experiencia de aprendizaje.
4.2. Participación de las familias	Contribución de las familias	C7	5	Las familias han realizado aportes imprescindibles para el logro los propósitos de la experiencia.



EVIDENCIA 1:	En un solo archivo PDF adjunte la planificación de la experiencia de aprendizaje (unidad didáctica, proyecto, otros).	C2	5	La ruta seguida para la implementación de la experiencia se describe ordenadamente.
		C2	5	Las actividades responden a los propósitos de aprendizaje y optimizan los recursos disponibles para el desarrollo de aprendizajes y el recojo de evidencias.
EVIDENCIA 2:	En un solo archivo PDF, adjunte ejemplos de orientaciones para el desarrollo de actividades.	C4	5	Las orientaciones brindadas a las y los estudiantes incluyen: los propósitos de aprendizaje, las actividades a desarrollar, los recursos necesarios y promueven el trabajo colaborativo y el pensamiento crítico.
		C4	5	Se brinda acompañamiento a las y los estudiantes y madres y padres de familia para el desarrollo de las competencias en las y los estudiantes.
EVIDENCIA 3:	En un solo archivo PDF adjunte:			
	Un instrumento de evaluación formativa	C5	5	El instrumento recoge información relevante sobre los progresos de los aprendizajes de las y los estudiantes, en coherencia con los propósitos de aprendizaje.
	Uno o más ejemplos de retroalimentación	C5	5	La retroalimentación muestra una interacción positiva con el/las/ los estudiantes, las acciones de las y los docentes permiten la reflexión de las y los estudiantes sobre sus propios aprendizajes.
PUNTAJE TOTAL			100	

ENLACE O VIDEO Y/O FOTOGRAFÍAS (opcional):

Un máximo de 10 fotografías organizadas y rotuladas y/o un video de máximo 10 minutos, que reflejen aspectos relevantes sobre el aprendizaje de las y los estudiantes.



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/09/2020 15:24:58-0500

ANEXO N° 5 MATRICES DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA DE GESTIÓN ESCOLAR

Puntaje máximo 100 puntos

SECCIÓN DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN / TIPO DE EVIDENCIA	INFORMACIÓN SOLICITADA	COMPETENCIAS	PUNTAJE	INDICADOR
1. Contexto y situación inicial				
1.1. Contexto	Características del contexto y su influencia en los aprendizajes.	C1	5	Los diferentes contextos (familiar, escolar, local regional, nacional) que influyen en los aprendizajes de las y los estudiantes justifican la necesidad u oportunidad pedagógica de la experiencia.
1.2. Situación inicial de la experiencia de gestión escolar	Necesidades o potencialidades de la institución educativa en el contexto de emergencia sanitaria nacional	C1	5	La situación inicial de los aprendizajes, las necesidades e intereses de las y los estudiantes, justifican la necesidad u oportunidad de la experiencia de aprendizaje.
2. Planificación				
2.1. Planificación de la experiencia de gestión escolar a distancia	Finalidad, objetivos y enfoques transversales	C1	5	Los objetivos y metas propuestas responden a la necesidad u oportunidad identificada, los enfoques transversales y compromisos de gestión escolar considerados en los instrumentos de gestión de la IE.
2.2. Planificación del acompañamiento y monitoreo	Estrategias planificadas para el seguimiento de las actividades	C1	5	Las acciones previstas en los instrumentos de gestión de la IE responden a la necesidad u oportunidad identificada y al contexto de la emergencia sanitaria.



3. Ejecución de la experiencia de gestión escolar

3.1. Condiciones para el desarrollo de la experiencia de gestión escolar	Interacciones y acompañamiento del equipo directivo a las y los docentes	C5	5	Existen condiciones para el trabajo colaborativo de las y los docentes que promuevan la mejora continua de la práctica pedagógica y los aprendizajes de las y los estudiantes.
		C5	5	Existen mecanismos para el acompañamiento a las y los docentes en el desarrollo de actividades de educación a distancia.
3.2. Evaluación, monitoreo y retroalimentación	Acciones de evaluación, monitoreo y retroalimentación	C4	5	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de las metas y recojo de información para la mejora continua.
		C4	5	Se cuenta con mecanismos para la autoevaluación de la comunidad educativa orientados al logro de las metas de aprendizaje de las y los estudiantes.
3.3. Logros de la experiencia de gestión escolar	Avances o resultados de la gestión escolar y sus efectos en la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes.	C4	5	Las estrategias y mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad educativa son transparentes y permiten conocer los avances de la IE y los resultados de los aprendizajes de las y los estudiantes.
		C4	5	Los avances presentados son coherentes con los objetivos propuestos y evidencian el liderazgo pedagógico en el desarrollo de la experiencia de gestión escolar.



4. Involucramiento de la comunidad educativa

4.1. Participación de directivos y las y los docentes	Acciones realizadas por las y los docentes y directivos	C4	5	Las estrategias promueven la participación de la comunidad educativa para el desarrollo de la experiencia de gestión escolar y la mejora de los aprendizajes de las y los estudiantes.
		C4	5	Se promueve con los docentes y comunidad educativa acciones institucionales de manera participativa, para la mejora continua a partir de los resultados iniciales de la experiencia de gestión escolar.
4.2. Participación de familias y aliados	Contribución de las familias y aliados	C2	5	Se promueve la participación organizada de las familias para el apoyo en los aprendizajes de sus hijas e hijos.
		C2	5	Se cuenta con la participación de aliados para el desarrollo de la experiencia de gestión escolar.
EVIDENCIA 1:	En un solo archivo PDF adjunte la planificación o plan de trabajo de la experiencia de gestión escolar que se presenta al concurso.	C1	5	La planificación evidencia objetivos claros que responden a la necesidad u oportunidad identificada y se proponen los hitos principales.
		C1	5	Las actividades propuestas son coherentes con el contexto de las y los estudiantes, con los propósitos institucionales y el estado de emergencia sanitaria.
EVIDENCIA 2:	En un solo archivo PDF, adjunte un instrumento empleado para el seguimiento de las actividades.	C5	5	La información generada permite conocer los avances de las prácticas pedagógicas o institucionales, así como el cumplimiento de los hitos propuestos.



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2020 15:28:05-0500

		C5	5	A partir de la información recogida en la autoevaluación de los docentes o institucional se generan acciones de mejora.
EVIDENCIA 3:	En un solo archivo PDF adjunte evidencias de los avances de la experiencia de gestión escolar que genera mejores aprendizajes en las y los estudiantes.	C6	5	Se describe el trabajo colaborativo de las y los docentes para la planificación curricular de las actividades de aprendizaje, en el marco de la experiencia de gestión escolar.
		C6	5	Se promueve la creatividad de las y los docentes para desarrollar soluciones apropiadas al contexto de las y los estudiantes y para la mejora de sus aprendizajes.
PUNTAJE TOTAL			100	

ENLACE O VIDEO Y/O
FOTOGRAFÍAS (opcional):

Un máximo de 10 fotografías organizadas y rotuladas y/o un video de máximo 10 minutos, que reflejen aspectos relevantes sobre el aprendizaje de las y los estudiantes.